



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

DECRETO No. 475

Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado en favor del C. Lic. Jorge Leoncio Alvarez Gámez.



DECRETO No. 476

Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado en favor de la C. Lic. Eréndira Real Castro.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 475

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN FAVOR DEL C. LIC. JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia, expedido por el C. Gobernador del Estado a favor del C. LIC. JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 9 de Octubre de 1984

Maria Salcedo de Beltrán
DIP.PROFRA.MA. LUISA SALCEDO DE BELTRAN
PRESIDENTE



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

Raul Antonio Ortega Salgado
DIP.LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO
SECRETARIO



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y -- OBSERVANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha-
bitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigin-
me el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 476

Estado de Baja California Sur

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :


SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN FAVOR DE LA C. LIC. ERENDIRA REAL CASTRO.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el Nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, expedido por el C. Gobernador del Estado a favor de la C. Lic. Eréndira Real Castro.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 9 de Octubre de 1984


Dip. Profra. Ma. Luisa S. de Beltrán
Presidente


Dip. Lic. Raúl A. Ortega Salgado
Secretario



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y -- OBSERVANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CCHEN TA Y CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



Lic. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

